

Decreto # 57 de 1937.
(Mayo 2)

por el cual se ordena la reparacion del Camino de Nariño.

El Alcalde de Bucaramanga
en uso de sus atribuciones legales,
Decreta:

Art. 1.º Conforme al plan de trabajo aprobado por la Gobernacion, procedase a la reparacion de la via municipal de Nariño.

Art. 2.º Encargase de la vigilancia de los trabajadores y de la direccion de la obra, al sobrestante de la obra arreglo de la Plaza de Girardot, señor Amancio Albarracin.

Art. 3.º Créase una cuadrilla, hasta de diez obreros, con jornal de \$0.75 cada uno, para tal obra.

Expedido en Bucaramanga, a dos de Mayo de mil novecientos treinta y siete.

El Alcalde

El Secretario